

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose le presente acto, le qual despues de leida y hallada conforme, se afirmaron y ratificaron en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco Graells', 'Antonio', and others, some with horizontal lines underneath.

En Castellar del Valles a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente D. Emilio Altamir de Alaine, Tenientes de Alcalde D. Luis Alonso, D. Sebastian Torres y Don Francisco Graells, asi como los Concejales Don Jose M^o Albals, Don Jaime Torres, D. Francisco Horns, D. Francisco Ribas y D. Miguel Grané, excusa su asistencia la Concejala D^o M^o Dolores Anie, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia se lete al acto de la sesion anterior, que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interes publicadas desde la última sesion, quedando enterados.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don

veintiseis
del progre
ido cumpli
de fecha 30
ho de unas
ueble lindan
de. San Es
los.
ycto de
San Felio
por unemi
idad contra
nqua, catala
m Rafael
se, se de
ha llegado
Antonio
to de 477.21
le calle
os públicos
resetas palmo
cientas dos
Ayuntamien
1.875. Al debien
ue de dicho
rtificar el
Pleno de fecha
Ltro. Sr.
b más amplia
e la firme

Sebastián Forbe Lano en solicitud de licencia para instalar una industria de reparación maquinaria e ubicar en la calle zona industrial Gle Bruguera de este Municipio. Acreditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesto y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Visto la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 15 de Marzo actual, y por la cual se deniega la aprobación de la Ordenanza Fiscal de nueva creación sobre redacción de Planes Parciales, Proyectos de Urbanización y Reparcelación.

Otendido que el Ayuntamiento aprobó en su día la implantación de las correspondientes Ordenanzas, e los efectos de poder cobrar las cantidades que todo ello represente, de conformidad con lo determinado en el apartado c) del n.º 1 del art. 109 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de Mayo de 1975.

Otendido que solicitado informe del Letrado Asesor de este Ayuntamiento Don José M.º Subiachs Martínez lo he emitido en el sentido de que procede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, al objeto de ordenar la aprobación de la correspondiente Ordenanza. Por unanimidad se

adoptaron los siguientes:

1.º - Interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, contra Resolución del Lltre. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Barcelona de 15 de Mayo último, y por el cual se aprueba la Ordenanza de nueva creación de redacción de Planes Parciales, Proyectos de Urbanización y Reparcelación.

2.º - Facultar lo mas ampliamente que en derecho sea necesario, al Lltre. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines de lograr la efectividad de los presentes acuerdos.

Dado cuenta de lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales, se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza de Sanidad Veterinaria de este Municipio, que regirá en todo lo concerniente a la materia de Policía sanitaria dentro del Municipio.

A continuación se da cuenta de la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Arquitecto y un Aparejador para los servicios municipales correspondientes y habiendo solicitado dichos empleos Don Antonio Bustamante Senano y Don José Bernal Llorente, Arquitecto y Aparejador respectivamente, se acuerda por unanimidad contratar los servicios municipales de los mismos de acuerdo con las peculiaridades propias de su profesión. Para la formalización del correspondiente contrato, que tendrá la duración de un año, se autoriza al Lltre. Sr. Alcalde Don Emilio Altamira Alsina.

Seguidamente se da cuenta del Plan Parcial de Ordenación Urbana "El Pedrisos" aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de Mayo de 1975, y que el mismo ha sido expuesto al público durante el plazo reglamentario por varios edictos publicados en el Boletín Oficial de la Pa-

vinia n.º 205 y día 27 de Agosto de 1975, y en el tablón de anuncios de esta Corporación Municipal, no habiendo se presentado ninguna reclamación en contra del mismo, se acuerda por unanimidad la aprobación provisional del mismo y que junto con las diligencias y demás documentación se remita por duplicado dicho Plan Parcial de Ordenación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su superior sanción si lo considerara pertinente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose le presente acta, la cual despues de leida y hallada conforme, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]
Francisco Graells
Sebastián Torres
Francisco Hornos
Miguel Grané
Miguel Grané

En Castellar del Valles a dos de Abril de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Alcalde Presidente Don Emilio Altamira Alsina, Tenientes de Alcalde D. Luis Alonso, D. Sebastián Torres y D. Francisco Graells así como los Concejales D. José M.º Albals, D. Jaime Torres, D. Francisco Hornos, D. Francisco Ribas, D.º M.º Dolores Moré y Don Miguel Grané, al objeto de celebrar sesión ordinaria